

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
(NÚMERO 20)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 14 de junio del año dos mil diecinueve, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primera Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinto Regidor; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Juhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019 - 2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

La Secretaria en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor		X
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Juhayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el quorum legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las once horas con del día 14 de junio del año 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público.



En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Integrantes del Ayuntamiento la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Comunicado de la Presidencia, por el cual instruye a la Dirección de Catastro para que realice la verificación y regularización de la documentación del acuerdo 82/2013 y 131/2013, correspondiente a la donación realizada por la administración 2013-2015, de 4000 m2, en favor del ISEM para la Construcción de un Centro de Salud Urbano y de la donación de 13,000 m2 en favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) hecho por la Administración 2016-2018 bajo acuerdo 240, para que se esté en oportunidad de remitir a Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México y a la Honorable LX Legislatura del Estado de México la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de los predios en mención, para donarlos a título gratuito a los institutos mencionados.
5. Adendum al acuerdo A/ACU/62/2019, en donde se solicita la aprobación para derogar el artículo 163 del Bando Municipal 2019, derivado de la controversia constitucional promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el secretario sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día


La Secretaría informa que le siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del acta de la sesión de fecha 07 de junio en sesión ordinaria, en donde queda constancia de la celebración de esta.

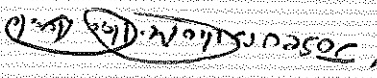
En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente para su aprobación.

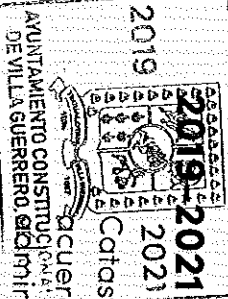
La Secretaría informa que no hay turno de oradores, por lo que procede a recabar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la secretaria, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, relacionado con un Comunicado de la Presidencia por el cual instruye a la Dirección de


Made Jesus Diaz V.


Jose Luis Nolasco



Catastro para que realice la verificación y regularización de la documentación del acuerdo 82/2013 Y 131/2013, correspondiente a la donación realizada por la Administración 2013-2015, de 4000 m2, en favor del ISEM para la Construcción de un Centro de Salud Urbano y de la donación de 13,000 m2 en favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) hecho por la Administración 2016-2018 bajo acuerdo 240, para que se esté en oportunidad de remitir a Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México y a la Honorable LX Legislatura del Estado de México la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de los predios en mención, para donarlos a título gratuito a los institutos mencionados.

El comunicado que formulo ante este pleno, tiene que ver con un proceso de regularización del procedimiento para desincorporar del patrimonio municipal dos predios, el primero de estos donado en el año 2014, al Instituto de Salud del Estado de México, del cual solo se tiene el antecedente del acuerdo de cabildo por el que se autoriza la donación de 4,000m2, en el que se omitió dar vista a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para su observación y turno a la Legislatura del Estado de México, con la finalidad de que se autorizará la donación a Título Gratuito en favor del Instituto, razón por la cual en este acto solicito a la Dirección de Catastro y a la Secretaría del Ayuntamiento, realice la verificación correspondiente del predio señalado y en caso de existir alguna inconsistencia se corrija y se informe a este órgano de gobierno del procedimiento a seguir.

Por lo que respecta al predio donado al ICATI, consistente en la donación realizada por la administración municipal 2016-2018, encabezada por el entonces Presidente Municipal Tito Maya de la Cruz, la cual consista en la desincorporación de 13,000m2, aprobado mediante acuerdo de cabildo No. 240, y toda vez que esta donación fue hecha en el año 2018, ya no se tuvo la oportunidad de concluir dicho proceso, razón por la cual en este acto, solicito al Director de Catastro y a la secretaria del Ayuntamiento, realicen la verificación del procedimiento de desincorporación y en caso de existir alguna inconsistencia se corrija y se informe a este órgano de gobierno del procedimiento a seguir.

Cabe destacar que estos acuerdos de donación están vigentes, por lo que no se requiere de una nueva aprobación de estos, en todo caso solo se acordara el turno a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, para que esta a su vez turne los expedientes a la LX Legislatura del Estado de México para su autorización de desincorporación.

La Presidencia instruye a la secretaria registrar el turno de oradores

La Secretaría informa que han registrado su participación los Regidores, David Ortega, Fredy Salinas y Erika Magali Pedroza.

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo al registro.

En su oportunidad el regidor David Ortega pregunto que si no exista otro lugar en donde no se afectará el campo de fútbol, por su parte el Regidor Fredy Salinas, pidió saber cual fue le proceso de compra; y por último la Regidora Erika Magali, menciona que le Gustaría conocer los lugares destinados para cada uno de los inmuebles donados, pide los acuerdos de donación.

Dr. Wa. de Jesus Diaz V

Reservista (Don Anibal)



2019 2021

AMUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO

En su oportunidad la Presidencia informo que no hubo la posibilidad de salvar el campo de futbol, que se platico con los delegados y con la comunidad para informar de esta obra, y que toda vez que se trata de una escuela en donde se enseñarán los oficios propios de la floricultura, no hubo objeción.

En cuanto al proceso de compra menciono que el predio fue adquirido por la Administración 2013-2015. Y esa misma administración hizo la donación del predio para la clínica, sin concluir el proceso.

También menciono la Presidencia que la donación del predio para la Escuela de Artes y Oficios fue donado por el entonces Presidente Municipal Tito Maya de la Cruz en el año 2018, y que no existió la posibilidad de concluir el proceso de desincorporación ya que fue en el último año de la administración.

En cuanto a la solicitud que hace la Regidora Erika Magali, le pido esperar a que se concluya el proceso de revisión por parte de la Dirección de Catastro y de la Secretaría para entregarle la información solicitada.

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden día.

Informo a la presidencia que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral cinco, relacionado Adendum al acuerdo A/VACU/62/2019, en donde se solicita la aprobación para derogar el artículo 163 del Bando Municipal 2019, derivado de la controversia constitucional promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Como es de su conocimiento, en la pasada sesión de ordinaria de cabildo de fecha 07 de junio se aprobó el acuerdo antes mencionado por el cual se derogaron y modificaron diversos artículos del Bando Municipal 2019, sin embargo por una omisión en el estudio de la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se omitió derogar el artículo 163 del Bando Municipal, el cual a criterio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México violenta los derechos humanos de seguridad jurídica y legalidad.

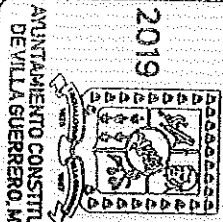
Solicito a la secretaria recabar la lista de oradores

Informo a la presidencia que no hay turno de oradores

La Presidencia solicita a la secretaria recabar la votación nominal correspondiente.

En uso de la voz la secretaria pide a los presentes manifestar el sentido de su voto en votación nominal, aprobándose por unanimidad de los presentes, obteniéndose la siguiente votación:

CARGO	NOMBRE	Si	No
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	X	
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO DELGADO		X
TER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	X	
	ALEJANDRO MÉNDEZ	X	



CARGO	NOMBRE	Si	No
2do REGIDOR	FREDY SALINAS REYES	X	
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	X	
4to REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	X	
5to REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YÁÑEZ		Ausente
6to REGIDOR	JOSÉ VIRGLIO MILLÁN AYALA	X	
7to REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ	X	
8to REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	X	
9vo REGIDOR	MA. DEJESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	X	
10mo REGIDOR	SALLYIT JOUHAYERK VENEGAS	X	

Presidenta informo a usted que el Adendum ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes, de lo cual se adiciona la derogación del artículo 163 al acuerdo A/ACU/62/2019, para quedar como sigue:

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la modificación de los artículos 140 en su fracción VII, 152 y 153; la derogación de la fracción XV del artículo 154, de la fracción VIII del artículo 155 y del artículo 163; todos del Bando Municipal 2019, para quedar como sigue:

Artículo 140.- Queda prohibido a los vecinos, habitantes, visitantes y transeúntes del municipio:

I a la VI

VII.- Dañar los bienes públicos o privados, dicha conducta será sancionada con forme al Código Penal del Estado de México, en sus artículos 309 y 310.

Artículo 152.- Aquella persona que se sorprenda realizando quemas sin autorización en áreas forestales del municipio, se hará acreedora a una sanción de uno hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, pero si el infractor es jornalero, ejidatario u obrero, la multa no excederá del salario de un día.

Artículo 153.- Se impondrá multa de uno hasta cincuenta Unidades de Medida y Actualización a quien:

Artículo 154.- Se impondrá multa de un hasta 50 Unidades de Medida y actualización a quien:

I a la XIV
XV.- Derogado

Artículo 155.- Se impondrá multa de un hasta 50 Unidades de Medida y actualización a quien:

I a la VII
VIII.- Derogado

Artículo 163.- Derogado

Ma. de Jesús Díaz Vázquez
José Virgilio Millán Ayala
Erika Magali Pedroza Ayala
Adolfo Castillo Alba
Luz Elisa Carmona Yáñez
David Ortega Vázquez
Reginaldo Arellano Díaz Leal
Ma. de Jesús Díaz Vázquez
Sallyit Juhayerk Venegas



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



Segundo.- La modificación de los artículos 46, 47 y 49 del Bando Municipal 2019.

Tercero.- el acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal

Quinto.- Comuníquese a la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia y a la Comisión de Derechos Humano del Estado de México, las modificaciones hechas al Bando Municipal 2019, por parte de este órgano de gobierno.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los treinta y un días del mes de mayo del año 2019.

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden día.

La presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden día.

La Secretaría informo a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral 6, relacionado con la presentación y turno a comisiones, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde a el numeral 7, en el cual tampoco existe registro de temas.

Presidenta informo a usted que el Regidor Adolfo Castillo Alba, por medio de un oficio fechado el 12 de junio, presento solicitud para que sea justificada su inasistencia, a la sesión convocada en esta fecha.

informo a la presidencia que han sido agotados los asuntos en cartera.

En uso de la voz la Presidencia menciona que habiéndose agotado los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con veinticinco minutos del día 14 de junio del año en curso y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

DELLA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SINDICO MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

Wanda Jesus Diaz U.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



ERIKA MAGALL PEDROZA AYALA
TERCER REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

Jose Virgilio Millan Ayala

JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VÁZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR

Ma. de Jesus Diaz Vazquez

MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
NOVENO REGIDOR

SALLYJIT JOHAYERK VENEGAS
DÉCIMO REGIDOR

G. ALEJANDRO DAVID ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 20/2019